

Expediente: 2102-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 14/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificaron los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 25.669, referente a la donación ofrecida a la Municipalidad por parte del Consorcio Complejo Playa Grande, de bienes que serán destinados al Departamento Operativo de Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIONES

Turismo, 7-02-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-02-2023

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 07-03-2023

Reunión: 16

Reunión: 40

Reunión: 1